



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0115/11/19

Oficio N°: DFMARNAT/5823/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 13 de noviembre de 2019

JOSE LUIS GILBERTO BACA CRUZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Noviembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4283/2012 de fecha 19 de Octubre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TERRENO UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO LLANO GRANDE, Villa del Carbón, F-15-112-LLA-002/12, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1.090 Metros cúbicos	1	21	21	22147309	22147309
TERRENO UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO LLANO GRANDE, Villa del Carbón, F-15-112-LLA-002/12, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1.025 Metros cúbicos	1	6	6	22147310	22147310
TERRENO UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO LLANO GRANDE, Villa del Carbón, F-15-112-LLA-002/12, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 101.000 Metros cúbicos	30	1	30	22147311	22147340
TERRENO UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO LLANO GRANDE, Villa del Carbón, F-15-112-LLA-002/12, morillos, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 68.224 Metros cúbicos	7	20	26	22147341	22147347
TERRENO UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO LLANO GRANDE, Villa del Carbón, F-15-112-LLA-002/12, carbón vegetal, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 6.822 Toneladas	2	1	2	22147348	22147349
TERRENO UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO LLANO GRANDE, Villa del Carbón, F-15-112-LLA-002/12, Árboles de navidad, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 45.000 Piezas	20	39	58	22147350	22147369
TERRENO UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO LLANO GRANDE, Villa del Carbón, F-15-112-LLA-002/12, Árboles de navidad, <i>Pseudotsuga spp.</i> , (ABETO), 45.000 Piezas	20	1	20	22147370	22147389

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Noviembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley



[Handwritten signature]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0115/11/19

Oficio N°: DFMARNAT/5823/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 13 de noviembre de 2019

General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JE/AM**MMH**VVM**

